

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Modificación bases ayuda para nacimiento o adopción de hijos

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, aprobó en sesión plenaria de 12 de febrero de 2019 la modificación de las bases de la **Ordenanza reguladora de Fomento de Natalidad**. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 9.3 y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las modificaciones son las siguientes:

Artículo 5.- Cuantía.

- La cuantía de la prestación será de **seiscientos euros** (600,00 €), por hijo nacido o adoptado desde el 1 de enero de 2019.

Artículo 7.- Procedimiento de concesión.

- ...Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán inadmitidas a trámite mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común....

Lo que se publica para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 21 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.